



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz GUSTAVO NICOLÁS VILLALBA, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 9ª carrera del 16 de febrero p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "I Found Money", lo que dio origen al cambio de monta.
Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz, RICARDO NICOLÁS VALLE, por haber disminuido su peso neto en 680 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 14 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "El Pescia", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz ALCIDES M. CORONEL ESPINOLA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 14 de febrero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Negrita D'tio Pujio".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey OCTAVIO FEDERICO ARIAS, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 12ª carrera del 16 de febrero p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Lotsa"
Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$1.500,00, al entrenador Dn. OSVALDO RAÚL MINERVINO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "New Ninon", inscripto para la 12ª carrera del 16 de febrero p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al Entrenador Dn. GUILLERMO OSVALDO ARRIZABALAGA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Lion King" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 14 de febrero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. EDGARDO ISIDRO TRABA, por haber presentado al s.p.c. "Es Marco Antonio" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 1ª carrera del 16 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JOSÉ LUIS PALACIOS, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "El Pescia", en la 3ª carrera del 14 de febrero p.pdo., siendo reincidente, y transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL ÁNGEL RUÍZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Tango Van" en forma incompleta, para la 3ª carrera del 14 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. NICOLÁS ALFREDO GAITÁN, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Maica Icon", en la 13ª carrera del 16 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. AGUSTÍN PAVLOVSKY, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Serenade Queen", en la 1ª carrera disputada el día 14 de febrero p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "MAITENT" a cargo del Entrenador Dn. Silvio Rodolfo Loyola, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del 16 de febrero y hasta el 1 de abril próximo inclusive, por claudicación del miembro posterior izquierdo, durante el desarrollo de la 7ª carrera del día 16 de febrero p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "EL PESCIA", a cargo del Entrenador Dn. José Luis Palacios, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 3ª carrera del día 14 de febrero p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 14 de febrero y hasta el 15 de marzo próximo inclusive.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "REAL NISTEL", a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Etchechoury (h), que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 10ª carrera del día 14 de febrero p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 14 de febrero y hasta el 15 de marzo próximo inclusive.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. “LOCO WILD” por el término de treinta (30) días, desde el 14 de febrero y hasta el 15 de marzo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Juan Carlos Melo, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 5ª carrera del 14 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “SOFIA GIRL” por el término de treinta (30) días, desde el 16 de febrero y hasta el 17 de marzo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Julio César Conti, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 11ª carrera del 16 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “WHOYOUTHINKYOUARE” por el término de treinta (30) días, desde el 14 de febrero y hasta el 15 de marzo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Elvio Ramón Bortulé, por haber sido ratificado para los días 12 y 14 de febrero p.pdo. y no presentado a correr en la 10ª carrera del día 14 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “PODERME PEINAR” por el término de treinta (30) días, desde el 14 de febrero y hasta el 15 de marzo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Oscar Fabián Conti, por haber sido ratificado para los días 10 y 14 de febrero p.pdo. y no presentado a correr en la 15ª carrera del día 14 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "CINNAMON LIPS" - 12ª carrera del 14-2-2018, a cargo del Entrenador Dn. Daniel Rinaldo Olaviaga, por negarse a ingresar al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "MAITENT" - 7ª carrera del 16-2-2018, a cargo del Entrenador Dn. Silvio Rodolfo Loyola, por indocilidad peligrosa dentro del partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "AFIRMA" - 12ª carrera del 16-2-2018, a cargo del Entrenador Dn. Alfredo Emilio Mihura (h), por indocilidad dentro del partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 21 de febrero de 2018.-


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.